

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

000504

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

22 FEB 2011

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U) Eduardo Frei Montalva, año 2.011", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.232, de fecha 27 de Diciembre de 2.010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 00125, de fecha 18 de Enero de 2.011, del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 2727 de fecha 31 de Diciembre de 2010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de ELGA RIVERA SAAVEDRA en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **ELGA RIVERA SAAVEDRA.-**
RNT. : 5.384.657-2.-
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO.-
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA.-
FECHA INICIO : 01.01.2011.-
FECHA TERMINO : 31.12.2011.-
REMUNERACION : \$2.865.- por hora efectivamente realizada de lunes a viernes de 17:00 y 24:00 horas, sábados, domingos y Festivos, de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-
ITEM : 2152104004.-

CONVENIO: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U) Eduardo Frei Montalva, Año 2.011"

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE